



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, comprensivo aquél del Presupuesto General de este Ayuntamiento, las Bases de Ejecución, la plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	732.985,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	696.200,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	20.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	40.400,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	94.815,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	50.000,00
TOTAL:	1.634.400,00
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	629.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	40.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	264.300,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	646.400,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	54.200,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	1.634.400,00

PLANTILLA DE PERSONAL

Personal funcionario			
Secretaría-Intervención	A1	26	Una
Administrativo de Admón. Gral.	C1	22	Una
Auxiliar administrativo de Admón. Gral.	C2	18	Dos
Personal laboral			
Encargado de servicios	Laboral / J. Completa		Dos
Operarios de servicios	Laboral / J. Completa		Dos
Operarios de limpieza	Laboral / J. Parcial		Tres
Auxiliar de Ayuda a domicilio	Laboral		Cinco
Bibliotecaria	Laboral		Una
Encargado de servicios deportivos	Laboral		Una
Auxiliar Administrativo	Laboral		Dos



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Dosbarrios, 24 de marzo de 2025.- La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº.I.-1560